

5/8/62 Nacionalización de las
empresas

Doctrina de Pío XII respecto de esto en su discurso
a las Asociaciones obreras de Italia -

Boletín n.º 193 - 24 Marzo 1945

"En condiciones normales, saben las asociaciones cristianas
que no se puede erigir como principio estable del orden social
la sencilla acomodación o acuerdo entre las partes dadoras y
prestadoras del trabajo más que si está dictado por el
más puro espíritu de equidad. Efectivamente este principio
vendría a faltar en el momento en que el acuerdo, en contra-
dicción con su propio sentido, abandonase el sendero de la jus-
ticia y se convirtiese en una opresión o en una ilícita explota-
ción del trabajador, o por ejemplo tuviese de eso que hoy se
llama «nacionalización» o socialización de la empresa o demo-
cratización de la economía», un aroma de combate, de

lucha contra el dador privado de trabajo en cuenta tal.
Las asociaciones cristianas están de acuerdo con la socializa-
ción en los negocios en que aparece realmente exigida por
el bien común; es decir como el único medio verdaderamente
eficaz para remediar un abuso o evitar un des-
pilfarro de las fuerzas productivas del país y para asegurar
la orgánica ordenación de estas mismas fuerzas, y dirigirlos
en pro de los intereses económicos de la nación; es decir
con el fin de que la economía nacional, en un regular y pací-
fico desarrollo, abra camino a la prosperidad material de todo
el pueblo, una prosperidad tal que constituya el mismo tem-
po un sano fundamento también para la vida cultural y religio-
sa. Además, en todo caso reconocen que la socialización
trae consigo ~~la socialización~~ el deber de una congrua
indemnización; es decir, de una indemnización calculada,
según lo que en aquellas concretas circunstancias es justo y
equitativo para todos los interesados. →